

ceche Inversiones, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38454799), y la junta general ordinaria y universal de la sociedad «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (C.I.F. B38052023), celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión por absorción de «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada» y «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) por «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma, todo ello conforme a lo establecido en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades mercantiles el día 14 de abril de 2008, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 22 de abril de 2008, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los titulares de participaciones sociales y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

En Arona, 4 de julio de 2008.—El Administrador único de «América de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Fenicia de Construcciones y Turismo, Sociedad Limitada», «Consulting y Turismo, Sociedad Limitada», y «Viceche Inversiones, Sociedad Limitada», Don Jussef Nasser Eddin.—61.097. 1.ª 27-10-2008

ANDRÉS MARTÍNEZ GIL

Declaración de Insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1198.08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de César Augusto Bravo se dictó auto de insolvencia en fecha 9-10-2008 por el que se declara al ejecutado Andrés Martínez Gil en situación de insolvencia total por importe de 8.567,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. María Nieves Rodríguez López.—60.436.

ANTIBE REHABILITACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

ANTIBE 2, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales Universales de ambas compañías celebradas el día 17 de octubre de 2008 han aprobado por unanimidad la fusión de las dos compañías mediante la absorción de Antibe 2 Sociedad Limitada (Absorbida), por Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada (Absorbente) subrogándose dicha compañía en todas las obligaciones y derechos de las absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión por Absorción inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de septiembre de 2008 y con los balances de fusión cerrados el día 31 de agosto de 2008.

La sociedad absorbente ampliará su capital social en 390.000 euros representado por 390.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una de ellas totalmente desembolsadas, que serán asumidas por los socios de la absorbida, modificándose en consecuencia el artículo 7 de los estatutos sociales de la absorbente.

El tipo de canje es el siguiente:

Se canjeará cada participación de Antibe 2, Sociedad Limitada, de 1 euro de valor nominal por una participación de 1 euro de valor nominal de Antibe Rehabilitación, Sociedad Limitada.

La fusión no otorga derechos especiales a los socios ni ventaja a los administradores.

Todas las operaciones realizadas por la absorbida a partir del día 1 de septiembre de 2008 se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente.

Se hace constar de conformidad con el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión. Asimismo se hace constar en cumplimiento del artículo 243 de la citada ley el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Administrador Único: Don Julio Iranzo Méndez, Antibe Rehabilitación Sociedad Limitada: Sociedad Absorbente. El Administrador Único: Don Julio Iranzo Méndez, Administrador Único, Antibe 2 Sociedad Limitada: Sociedad Absorbida.—60.803. 1.ª 27-10-2008

AUCAS DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de la mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarés.—60.233.

BAQUEIRA BERET, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 30 de septiembre de 2008, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el núcleo residencial Baqueira Beret, hotel «Montart», Salardú-Naut Arán (Lleida), el día 6 de diciembre de 2008,

a las 19:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 7 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio julio 2007/junio 2008.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio 2007/2008.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio julio 2007/junio 2008.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Sexto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y del grupo consolidado.

Séptimo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Acuerdos conexos y complementarios de los anteriores. Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta general, los accionistas que lo deseen tiene el derecho de examinar y obtener en el domicilio social [calle Afueras, s/n; 25598 Naut Arán (Lleida)] y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en relación con todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en particular, las preceptivas cuentas anuales, informe de gestión y de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por cien del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia: La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales de la compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, tienen derecho a asistir a la Junta general los accionistas que, con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, tengan inscritas a su favor diez (10) o más acciones en el Registro correspondiente.

Baqueira Beret, 30 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda.—60.811.

BARRABES INTERNET, S. L.

Unipersonal

(Sociedad parcialmente escudida)

BARRABES SKI MONTAÑA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial

de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Barrabes Ski Montaña, Sociedad Limitada Unipersonal, quien adquirirá por sucesión, a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca. Estos acuerdos fueron ratificados por las Juntas Generales y Universales de ambas sociedades celebradas el 15 de octubre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Benasque (Huesca), 16 de octubre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de Barrabes Internet, Sociedad Limitada Unipersonal y Administrador Solidario de Barrabes Ski Montaña Sociedad Limitada Unipersonal, D. Arturo Barrabés Cónsul.—60.631.

1.ª 27-10-2008

BCN ECOMANRESA, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los accionistas toda la documentación referida a los puntos del orden del día de la convocatoria que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Manresa, 16 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Ribera Sellarès.—60.299.

BENITUR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Benidorm, el próximo día 9 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 10 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; censura de la gestión del órgano de Administración, e Informe de auditoría, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de la sociedad para el presente ejercicio que finalizará el próximo 31 de

diciembre de 2008 así como para los ejercicios 2009 y 2010.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Benidorm, 20 de octubre de 2008.—M.ª Carmen Greciano Greciano, Secretaria del Consejo de Administración.—60.793.

BINGOS DEL NORTE, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad en su reunión celebrada el 16 de octubre de 2008, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas, en la calle Carmelo, número 7, entreplanta, derecha, de Bilbao y en segunda convocatoria, el siguiente día 3 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de una ampliación de capital hasta un importe máximo de 250.016 euros y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la protocolización de inscripción de los acuerdos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación si procede, del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

A partir de esta convocatoria de Junta, se hace constar el derecho que corresponde a todos los Accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bilbao, 16 de octubre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen González Esparza.—60.862.

BOTTICELLI CENTRO ESTÉTICO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 619/08 (ejecución 103/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ridelis Hernández Fernández contra el demandado Botticelli Centro Estético, Sociedad Limitada, sobre Actos de Conciliación Extrajudiciales, se ha dictado el día 06/10/2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Botticelli Centro Estético, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.573,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, doña M.ª José Sotorra Campodarve.—60.457.

C.F.M.MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La compañía mercantil «C.F.M. Minerales, Sociedad Anónima» en Junta general extraordinaria y universal,

celebrada en el domicilio social, el día 1 de agosto de 2008, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra nominal de doscientos veinte mil seiscientos cuarenta y tres euros y veinte céntimos, mediante la amortización de ochenta acciones propias de la sociedad.

Valencia, 1 de agosto de 2008.—El administrador único, José-Manuel Castello Ibáñez.—60.327.

CAMACOR SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 37/08, dimanante de autos número 172/07, a instancia de Ángel Manuel Vela Salvador contra Camacor Sistemas, S.L., en la que con fecha 9/10/08 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Camacor Sistemas, S.L. con CIF núm. B-91505255 en situación de insolvencia por importe de 13.586,09 euros de principal, más la cantidad de 1.018,95 y 1.358,6 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—60.482.

CAMACOR SISTEMAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 36/2008, dimanante de autos núm. 315/07, a instancia de Manuel Jesús de la Rubia González, Antonio Jesús Pineda Trigo, Rubén Roldán Meléndez, Antonio Jerónimo Velasco Páez, Antonio Manuel Rodríguez Rodríguez, Ángel Manuel Vela Salvador, Jesús Eduardo Rey Rojas y Macarena Cordero Acevedo contra Camacor Sistemas, S.L., en la que con fecha 9-10-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Camacor Sistemas, S.L., con CIF B-91505255 en situación de insolvencia por importe de 39.704,96 euros de principal, más la cantidad de 2.977,87 y 3.970,50 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de octubre de 2008.—D.ª María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—60.504.

CAN XULINO, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la sociedad a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 4 de diciembre de 2008, a las 12 horas de su mañana, en el domicilio social sito en Passeig Pere III, 24 de Manresa, o, en segunda convocatoria para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en su caso, y en lo menester subsanar o volver a adoptar parte de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2008, y en concreto: 1) aprobación de la gestión del órgano de administración, correspondiente al ejercicio 2007, 2) examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007, así como la gestión social correspondiente al mismo ejercicio.